

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones - Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Morah, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 5703-ER-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1983, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 231/83.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.810-E.

Se notifica a Bachi Ouachim, propietario del automóvil «Peugeot 505», matrícula 799-MK-69, que por haber dejado abandonado dicho vehículo al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 232/83.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.820-E.

Se notifica a Uwe Schmid, propietario del automóvil «Volkswagen 2/56», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1983 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en

el expediente de falta reglamentaria número 233/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.821-E.

ZAMORA

Pliego de cargos

Expediente número 27/1983. Contrabando.

Instruido a doña Paula López Gomariz, documento nacional de identidad no lo poseía en el momento, domicilio calle Jorge Juan, número 54, Madrid.

Infracción tipificada en el artículo 1.º, 1.3, de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, Ley 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio), y artículo 1.1.3, del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla.

Hechos imputados: A las veintitrés cincuenta y cinco horas del día 29 de abril de 1983, por fuerzas de la Guardia Civil, que se encontraban prestando el servicio propio de su especialidad en el kilómetro 50 de la carretera C-620 (Villalón de Campos a Puebla de Sanabria), término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Renault» modelo 9, matrícula M-2051-EW, de resultados del cual se descubrió que en el mismo se transportaban 1.440 cajetillas de tabaco rubio marca «Marlboro», 2.830 cajetillas de marca «Winston» y 690 de la marca «Camel», todos ellos con filtro, de procedencia extranjera y sin que por los ocupantes se pudiera acreditar su legítima procedencia.

Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones don José Luis Blanco, cuya filiación obra en el expediente, el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó haberlo adquirido en Verín, Orense, a un desconocido, transportándolo para un familiar, de quien se niega a facilitar los datos, y que el año pasado transportó un par de cajas para su consumo propio pero que ninguna otra vez se ha dedicado a esta actividad.

Acompañaba al conductor Paula López Gomariz, cuya filiación obra en el expediente, quien manifestó que ignoraba que en el vehículo se transportaba tabaco de contrabando.

El vehículo figura a nombre de una compañía de alquiler de automóviles, según la documentación del mismo, por lo que no se aprehende.

Alcañices, 3 de mayo de 1983.—El Inspector.—15.536-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Fernando Viñas Lías, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presiden-

te de este Tribunal en el expediente número 101/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 3 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.652-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Arturo Pichel Márquez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 378/1980 instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 38.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 17 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.656-E.

Por medio del presente se hace saber a Ignacio Ferrándiz Mendoza, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expe-

diente número 384/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 11.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 17 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.655-E.

Por medio del presente se hace saber a Vicente Rosillo Arroyo, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 212/1980, instruido por aprehensión de tabaco rubio, mercancía que ha sido valorada en 1.600 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 13 de enero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.653-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Cervera Sánchez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 231/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 27.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 13 de enero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.654-E.

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Sánchez Sánchez, Josefa Piña Moreno y José Manuel Hernández Tinoco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Músas, 1, 2.º, y calle Cortada, 1, 1.º 3.º, de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, respectivamente, inculcados en el expediente número 205/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 139.790, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia, de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.575-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Sanmartín Sierra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Finestrelles, 17, 2.º 2.º inculcado en el expediente número 469/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 91.680 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.578-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Campos Borrego, Petra Gertudes Klatt y José Antonio Palacios Villega, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ferlandina, 57, 2.º 3.º, los dos primeros y desconocido el último, inculcados en el expediente número 273/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 856.597 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.576-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Tudela Dacal y Juan Campos Brualla, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Energía, 5, 3.º, 1.º y 8, 2.º, 1.º (Barcelona), inculcados en el expediente número 394/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 44.850 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.574-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Gómez Vázquez

quez, cuyo último domicilio conocido eran en calle Góngora, 11, 1.º 2.º (Barcelona), inculcado en el expediente número 520/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 155.654 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.573-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Villafranca Meca y Aquilino Acedo Mancha, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hospitalet de Llobregat y Cornellá, calle Amadeo Torner, 119, bajos, y Dr. Artús, 6, 6.º 8.º, respectivamente, inculcados en el expediente número 503/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 96.843 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.571-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Navarro Torres y Manuel Torres Navarro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Costabona, 25, 8.º, 1.º, y Rasos de Peguera, 72, inculcados en el expediente número 497/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.643.600 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.570-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Ortiz Nicolás, cuyo último domicilio conocido eran en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Marte, 32, 2.º, 4.º, inculcado en el expediente número 473/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 69.920 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.569-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Saturnino Losada Catalá, cuyo último domicilio conocido era en Llisá de Munt (Barcelona), avenida Generalísimo 16, inculcado en el expediente número 505/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 23.886.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 22 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—5.033-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Aramberry y otros, con domicilio en Caserío Buenos Aires, Elgóibar (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, riego y abrevado de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Astiola-erreaka.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgóibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.832-D.

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 18 de marzo de 1984 y hasta el día 15 de mayo del mismo año, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los valores en recibo correspondientes al consumo de agua de las viviendas propiedad de la extinguida Obra Sindical del Hogar, hoy IPPV, y que corresponden al ejercicio 1979 y a los grupos:

Grupo	Denominación
M-438	Canillas.
M-311	Nuestra Señora del Carmen.
M-435	Comillas, 1.ª fase.
M-310	Francisco Franco.
M-488	Fuencarral «B».
M-473	San Fermín, 1.ª
M-596	La Elipa, 2.ª
M-813	Hnos. García Noblejas, 2.ª
M-887	Comillas, 2.ª
M-891	San Blas, 2.ª
M-312	San Nicolás.
M-315	Villaverde Exp.
M-437	Fuencarral «A».
M-487	Villaverde Cruce.
M-471	Vista Alegre.
M-596	La Elipa, 1.ª
M-811	Hnos. García Noblejas, 1.ª
M-814	Usara.
M-889	San Blas, 1.ª
M-892	San Fermín, 2.ª
M-893	Juan Tornero.
M-1.153	San Carlos.
M-1.362	Barrio del Pilar, 3.ª
M-1.409	Barrio del Pilar, 4.ª
M-2.000	Gran San Blas.
M-3.643	Comillas, 3.ª

Los cobros se realizarán a domicilio, por lo que los cobradores irán debidamente documentados.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas instaladas para este fin en avenida Menéndez Pelayo, 87, del día 2 de enero de 1984 al día 15 de marzo de 1984, en horas de nueve a catorce, o en cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación, del día 18 de mayo de 1984 al día 30 de noviembre de 1984, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Re-

glamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Administración y Conservación, José Luis Mas García.—10.187-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Esta Real Academia, en junta de ayer, acordó declarar que no ha lugar la concesión del premio ofrecido, según anuncio en este «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», correspondiente al día 29 de enero de 1983, a la Memoria señalada con el lema «Exempla trahunt», presentada al concurso ordinario para 1980-1982 acerca del tema «Crisis social y terrorismo en el mundo contemporáneo».

Lo que se hace público, por acuerdo de la Academia, para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Académico Secretario, Juan Velarde Fuentes.—14.537-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Ampliación del taller de material remolcado de Vigo», en el término municipal de Vigo (Pontevedra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ampliación del taller de material remolcado de Vigo», en el término municipal de Vigo (Pontevedra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento de 28 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1. Propietario y domicilio: «Autopistas del Atlántico, S. A.», Calle Alfredo Vicente, 15. La Coruña. Superficie a expropiar: 2.350 metros cuadrados. Linderos: N., RENFE; S., RENFE; E., RENFE; O., Autopistas del Atlántico.

En el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos. 16.858-E.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.1589-AT.

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima», General Franco, 105, Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Boca del Túnel, Villanuiz, San Martín, Aivaredos, del Ayuntamiento de Quiroga.

C) Finalidad: Suministrar energía a los pueblos de Villanuiz, San Martín y Aivaredos.

D) Características principales: Línea aérea, 20 KV, con origen en la línea central de «Montefurado - Boca del Túnel», conductor aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrado de sección, con una longitud total de 4.125 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Seis millones seiscientas una mil novecientas veinte (6.601.920) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—4.788-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación del radioenlace de microondas Guadalcanal-Marruecos

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Teletra Española, Sociedad Anónima», la adquisición e instalación del radioenlace de microondas Guadalcanal-Marruecos, por un importe de 93.860.329 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Eduardo Gorostiza. 15.554-E.

BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL

(BANKINTER)

BONOS DE CAJA DE LA 11.ª EMISIÓN
DICIEMBRE DE 1973

Quinta y última amortización parcial

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la 11.ª emisión diciembre de 1973, que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, el día 19 del corriente mes quedará amortizada la totalidad de los títulos de la misma que no lo han sido con anterioridad, comprendidos en las siguientes numeraciones:

1 al 200.000
1.200.001 al 1.400.000
1.800.001 al 2.000.000
2.400.001 al 2.800.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, por su valor nominal, a partir de la fecha de amortización antes citada, debiendo llevar estampillado el cupón número 20 de vencimiento de 19 de diciembre de 1983.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—16.420-C.

BANCO PASTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se hallan incursos en presunción de abandono y de no ejercitarse la oportuna reclamación en el plazo de tres meses pasarán a propiedad del Estado los depósitos de efectivo siguiente:

	Importe
PROVINCIA DE LA CORUÑA	
<i>La Coruña, O. P.</i>	
Evaristo Cábalo Díaz	2.238,80
Cámara Española de Comercio, Industria y Navegación de Cuba	2.890,68
Colonias Escolares Patronato para niños pretuberculosos... ..	3.592,10
Comisión Liquidadora de la Entidad Colaboradora «La Única»	171.567,92
Armando Cotarelo Fernández... ..	5.245,82
Josefa Couce Díaz	2.324,05
Antonio Couce López	1.758,30
Manuel Dacal	6.780,50
Emilio Díaz Cancio	1.701,10
Constantino Durán	6.937,65
Josefina Estrada Blanco	1.582,89
Vicente Fernández	1.743,35
Eusebio Fernández Franco	2.256,25
Manuela Fernández López	3.827,92
Manuel García Gómez	7.364,35
Ventura García Mella	1.915,90
María García Pose	9.272,33
Angel Gayoso Díaz	9.530,23
Jesús Guerra Sánchez	5.055,47
Isaura Guevara de Toledo	1.636,65
Herederos de José R. Francesch	9.434,75
José Hermida Sánchez	24.526,58
Antonio Lagares Iglesias	6.761,55
Saletta López Carballal	2.547,40
Asunción López Fernández	13.036,05
Lotería Nacional billete 756	5.233,82
Lotería Nacional billete 3834	2.797,75
Lotería Nacional billete 4896	2.065,92
Agustín Martínez Fernández	6.702,71
Carmen Martínez Pedreira	2.069,95
Minas Altos Hornos y Fábrica de Hueznar	8.592,20
Raimundo Molina Couceiro	11.800,20
Antonio del Moral	8.123,00
Tomás Mosquera Domínguez	2.056,06
José Mosquera Gómez	9.897,20
Aurora Munín de Monopoli	5.372,31
Ricardo No Fernández	4.042,20
María Lucía Núñez Fernández	3.438,69
Salvador Oliván Hernando	2.214,14
Julio Orjales López	2.093,19

	Importe
Guillermo Oya	1.833,39
Antonio Pedreira Barreira	11.219,00
José Pereiro Barral	7.561,20
Juan Pinedo Cortiñas	6.006,00
Antonio Pita Díaz	6.667,80
Dionisio Poncelliz Bordes	1.886,34
Manuel Pose Roel	2.075,95
Luciano Prada Edreira	1.751,35
Presidente Comisión Pro Monumento Virgen del Carmen	7.567,05
Francisco Rama	3.523,05
Carmen Romero	1.718,65
Manuel Luis Romero Osende	2.907,14
Suscripción Homenaje Abad Mitrado de Samos	1.524,57
Tesorero del «Artabro Hockey»	4.927,85
Jacobo Valdés Pedrosa	1.610,78
Libanio Vaz Serra	9.825,77
Josefa Vitoreira	2.825,10
Víctor Vizcaya	1.761,60
Angela Rodríguez Don	12.401,24
Amadeo Crespo Armesto	7.144,50
María Concepción Fuentes Pereiro	1.841,40
Ramón García	6.553,45
Paceno Otero	4.319,60
Avelina Pallín	2.970,45
Ramón Parapar Lago	13.777,50
Emilio Pereiro	17.817,15
Pascuala Pérez	30.007,85
Sociedad Hijos del Ayto. de Baleira	42.280,15
José Villar	14.428,90

Melide

José, Josefa, Serafín o Jesús Fernández Sánchez	5.768,00
--	----------

Pontevedra

Francisca Rev	3.097,00
Mercedes Farello Tenreiro	1.595,00

Peubla de Caramiñal

Cipriano Fernández Martínez	1.833,05
Carmen Míguez Noal	13.875,86
Antonio Millán Miranda	2.842,96
Ramón Parada Pérez	4.750,16
Joaquín Regades Prego	5.014,05

Vimianzo

Manuel Teodoro Varela Radio	6.288,35
------------------------------------	----------

Ordenes

Alfredo Costa Rodríguez	3.584,30
Manuela Fernández Sánchez	1.733,10
Antonio Fraga Costa	1.656,00
Fernando Guerra Forno	2.309,00
Gebina Linares Grela	1.705,00

Betanzos

Manuel Bouteireira Galán	2.362,09
---------------------------------	----------

Baías

Manuela López Quintans	1.546,00
-------------------------------	----------

PROVINCIA DE LUGO

Vivero

Herederos de Manuel Pérez	2.023,15
Sindicato Liga Agraria	6.449,70
José Cibeiro Penabad	11.515,45
Tomás Ben Villalba	6.705,00
Aurora Bouza Camba	4.479,00
Francisca Cociña Castiñeiras	3.955,00
Eusebio Dovale Fernández	6.751,00
María Antonia Dopico Gómez	6.028,00
Nicolás Palmeiro Díaz	3.214,00
Servando Parapar	1.661,00
Concepción Sanjurjo Cora	1.668,00
Alvaro Súrrez Carballes	1.837,00

Sarriá

Francisco Vila López	4.219,99
Amadeo Fernández Gómez	4.073,30

Monforte, O. P.

Juan García López	1.635,45
Faustino Vilaboia López	7.786,45
Ramón Arias Rodríguez	3.455,00

	Importe
Roberto Cabo Fernández	16.538,00
Consuelo Díaz Díaz	7.372,00
Fernando González Vázquez	5.321,00
Manuel Luaces Alvarez	2.812,00
David Madarnas Méndez	5.911,00
María Concepción Rodríguez	2.085,00

Mondoñedo

Manuel Romero Centeno	41.868,72
------------------------------	-----------

Ribadeo

Viuda Hijos de Carlos Casas (acreedores de la quiebra)	2.904,83
---	----------

Chantada

Antonio García Fontao	2.120,30
Otilia Varela Ledo	13.888,00

Fonsagrada

Félix Barrios Licencin	2.110,00
-------------------------------	----------

Monforte, Ag. 1

Julían de la Rosa	1.681,00
--------------------------	----------

Pantón

Manuel Prado Gil	4.095,50
-------------------------	----------

Sober

Generosa Fernández Carnero	2.687,44
-----------------------------------	----------

Quiroga

Pilar González	6.679,45
-----------------------	----------

PROVINCIA DE ORENSE

Orense, O. P.

Vicente Blanco Paliza	2.380,20
Servando Díez Soto	2.931,46
Arturo Fernández Rodríguez	4.940,35
Miguel Gómez Montero	3.934,54
Antonio Iglesias Agromayor	1.587,65
Domingo Rivera Teosouro	5.810,25
Manuel Romero Rodríguez	5.098,95
Nicolasa Castiñeiras Gil	26.603,00

Carballino

Alvaro López Pérez	11.411,25
Ponciano Arocas Baranda	5.183,45
José Blanco Rodríguez	7.479,15
Marcelino Domínguez	4.687,35
Ismael González Díez	3.024,05
María Piñeiro Alberte	3.810,45

Rivadavia

Serafín Gregorio Martínez	4.236,53
----------------------------------	----------

Vertín

Ignacio y Carmen Martín	5.459,44
--------------------------------	----------

Rúa Petín

Gerardo Anevas Gil	2.065,05
Dionisio Mateo Gontiañas	48.128,00

Celanova

María de la Paz Rodríguez	1.758,45
José Manuel Miranda Fernández	1.838,00

Avión

Juan González Quinteiro	21.415,37
--------------------------------	-----------

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Pontevedra

Carmen Fernández Bouselle	20.267,85
Daniel de la Sota Valdecilla	1.275,70
María Bufalo de Ruibal	2.571,145
María Castiñeira Dorrutia	8.390,60
Leonor Garrido Cortizo	2.741,30
Ramón Iglesias Constenla	9.504,55
Ramona Pérez Rial	4.131,70
Jesús Pintos Barros	18.691,25
Argimira Rozados Fernández	2.136,75
Jose Sanjurjo	8.041,40
Quinto di Tullio Colaizzo	2.065,45

	Importe
Vigo	
Angel Eastos Alonso	2.128,10
Miguel Brasa Calvo	4.183,05
Teófilo Ceniceros Marañón	1.920,45
Manuel Fraga	1.732,10
Socorro González Alonso	2.018,15
Antonio López Rodríguez	2.388,80
Domingo Manuel Villanor	4.798,45
Manuel Besada Pérez	1.553,25
Amalia Pérez Alonso	2.184,15
Manuel Pérez López	2.983,55
Antonio Rodríguez Araujo	2.205,20
Fernando Romero Alvarez	2.351,00

La Estrada	
Jesusa Verde Couceiro	2.804,72
José Regueiro Garcia	6.817,00
José Iglesias Fontenla	1.587,00
Carmen Núñez Fernández	2.378,00
José María Carballeda	1.809,00
Dolores Calvo	10.712,00
Manuel Pichel Campos	10.436,00
Felisa Fondevilla Couceiro	2.283,00
Manuel Rico Baltar	4.305,00
Carmen Fernández Rivas	2.291,00
Abel Campos Loureiro	10.437,00
Antonio Brey Liste	9.762,00
Preciosa Grela Míguez	10.152,00
Felicidad Tato Rebolo	2.128,00
Franisco Picans Vidal	6.878,00
Encarnación Fuentes Blanco	2.273,00
Aurora Fernández Sánchez	5.046,00
Manuel Fondo Gómez	5.411,00
José Nogueira Gestoso	3.921,00
Alicia Lodeiro Calvo	4.994,00
German Sanmartín Portas	2.835,00
José Ramón López Garcia	3.744,00
Elisa Caramés Vidal	9.076,00
Ismael Barreiro Peiteado	6.022,00
Consuelo Pena Bergueiro	2.159,00
Maria Luz Rodríguez Iglesias	3.068,00
Avelina López Raqueijo	4.450,00
Felicita Fuentes Domínguez	4.880,00
José Romero Mello	10.521,00
Aurora Escariz Magán	2.369,00
Peregrina Gañete Cacheiro	4.990,00
Maria Rosalía Souto Duro	1.766,00
José Elías Taboada Leiro	4.639,00

Tuy	
Emilio Canosa Clemente	4.687,45
Serafin Carrera	1.720,45
Guillermo Iglesias Alonso	8.402,98
José Lago Carrera	2.588,95
Carmen Míguez Baz	3.312,17
Antonio Benavides	95.593,00
Alfonso Redondo	2.539,00
Ramón Rodríguez Durán	10.971,00
Carlos Vázquez González	2.069,00

Puentearreas	
Marino González Piñeiro	3.258,85

Caldas de Reyes	
Manuel Romero González	1.940,00

La Guardia	
Feliciano González Rodríguez	9.255,14

SIDE, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará D.M., el próximo día 12 de enero de 1984 a las diecinueve horas en el local de «Side, Sociedad Anónima», paseo Marítimo, número 16, bajos, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del año 1983, así como la gestión del Consejo del mismo año.

3.º Propuesta de liquidación y disolución de la Sociedad y aprobación, en su caso.

4.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

5.º Ruegos y preguntas.

Palma, 5 de diciembre de 1983.—16.528-C.

CONSTRUCCIONES ZADORRA, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en 24.000.000 de pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Vitoria, 30 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.426-C. y 3.º 19-12-1983

HORMIGONES VASCOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 8, 8.º, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1984 a las dieciséis horas y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, el siguiente día 10, en el mismo lugar a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Organos gestores de la Sociedad.

Bilbao, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente.—16.482-C.

INMOBILIARIA PUIG, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 18 de noviembre de 1983, el capital social se reduce en la cantidad de trece millones ochocientos setenta mil pesetas, mediante el estampillado de las acciones, quedando reducido a la cantidad de cinco millones ciento treinta mil pesetas.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Administrador único, Antonio Puig Garcia.—5.040-D. y 3.º 19-12-1983

COMPANÍA IBERICA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA

(COIVISA)

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 6 de diciembre de 1983, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de 600.000.000 de pesetas a 450.000.000 de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario general del Consejo de Administración.—16.539-C.

1.º 19-12-1983

BINIREST, S. A.

La Sociedad «Binirest, S. A.», comunica el traslado de su domicilio social a Barcelona, calle Tuset, número 21, 1.º, 4.º,

siendo hasta la fecha Dr. Orfila, 36, Mahón.

Mahón, 21 de noviembre de 1983.—5.092-D.

BINICLUB, S. A.

La Sociedad «Biniclub, S. A.», comunica el traslado de su domicilio social a Barcelona, calle Tuset, número 21, 1.º, 4.º, siendo hasta la fecha Dr. Orfila, 36, Mahón.

Mahón, 21 de noviembre de 1983.—5.093-D.

ENSIDESA

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

«Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad que, a partir de 1 de enero de 1984, se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones que a continuación se citan, correspondientes a las emisiones 1951 y 1954.

Cupón número 64.—Emisión 1951: Importe bruto, 32.895 pesetas/cupón; importe líquido, 27.632 pesetas/cupón.

Cupón número 58.—Emisión 1954: Importe bruto, 32.895 pesetas/cupón; importe líquido, 27.632 pesetas/cupón.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—16.463-C.

VALLSAN, S.A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general y universal de esta Sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando asimismo el balance que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.478.311,00
Cuentas corrientes	87.960.305,24
Total	90.438.616,24
Pasivo:	
Capital	84.000.000,00
Reserva legal	1.800.000,00
Fondo reserva	4.413.65,94
Beneficio ejercicio 1981	424.830,30
Total	90.438.616,24

Asimismo se facultó al Secretario y Presidente de la Junta actuantes para, en su caso, ratificar las ventas privadas efectuadas con anterioridad al amparo del segundo inciso del párrafo 4.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Junta general universal, Antonio Sanz Antón.—16.467-C.

CARBO Y CASANOVA, S. L.

Acuerdo de liquidación tomado en Junta general universal y extraordinaria de accionistas del 30 de noviembre de 1983:

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Carbo y Casanova, S. L.», el día 30 de noviembre de 1983, se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, en base al balance literalmente transcrito.

	Pesetas
Activo:	
Caja	106 789 34
Deudores	1.820 433,98
Vehículos	2.821 835,—
Total activo	4.753.058,30
Pasivo:	
Capital	800 000,—
Reservas	4.553 058,30
Total pasivo	4.753.058,30

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—José María Carbó Martincorena.—5.187-D.

PUBLICIDAD Y MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 23 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Publicidad y Marketing, S. A.», siendo aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas a cobrar	7.084.283
Pérdidas acumuladas	1.328.991
Total	8.413.274
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	200.000
Reserva voluntaria	7.213.274
Total	8.413.274

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.
Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Liquidador, Inigo Bugallal Carievaris.—16.351-C.

HARUN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía «Harun, S. A.», pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 1983, en segunda convocatoria, fue aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta especial de depósito abierta por la Compañía «H. Beaumont y Cia, S. A.»: cantidad depositada para pagos Registro Mercantil, Notarios e impuestos	1.000.000
Pérdidas y Ganancias	3.000.000
Total	4.000.000
Pasivo:	
Gastos previstos: Previsión cuenta especial de depósito para Registro Mercantil, Notario e impuestos	1.000.000
Capital	3.000.000
Total	4.000.000

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Liquidador.—16.350-C.

CAMPO Y JARDIN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Campo y Jardín, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de octubre de 1983, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	15.586,02
Pérdida amortizar ejercicios anteriores	343.808,81
Pérdidas y Ganancias	805,17
Total	360.000,—
Pasivo:	
Capital	300.000,—
Fondo reserva legal	60.000,—
Total	360.000,—

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 8 de noviembre de 1983, por el Notario de Barcelona don Pompeyo Crehuet.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Junta, Miguel Romero Clemente.—16.336-C.

KARTAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de esta Sociedad, Gran Vía, 86, piso 8.º, número 2, de esta capital, el día 9 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no existir quórum suficiente, para deliberar y tomar acuerdos en torno al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros-Delegados.
- 2.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 3.º Situación de la Sociedad y estado de cuentas al 30 de noviembre de 1983.
- 4.º Cambio del domicilio social de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.814-C.

FERNANFLOR DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 7 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1983, del 5 por 100 sobre el nominal de cada acción.

El pago de este anticipo se realizará en la Caja social, a partir del próximo día 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—8.972-5.

CENTRONORTE DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 7 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad,

el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1983, del 5 por 100 sobre el nominal de cada acción.

El pago de este anticipo se realizará en la Caja social, a partir del próximo día 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—8.971-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 8.º, emisión 28 de mayo de 1958

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas líquidas por título.

Tres mil seiscientos cincuenta y nueve obligaciones, números 157.604/158.600, 158.701/159.500, 159.601/159.700, 159.801/159.900, 160.001/160.100, 160.201/160.400 y 161.501/161.862.

Se reembolsarán a razón de 993,97 pesetas líquidas por título.

Dos mil ciento noventa y seis obligaciones números 57.605/59.144 y 60.534/61.189.

Serie 10.º, emisión 14 de mayo de 1957

Se reembolsarán a razón de 993,92 pesetas líquidas por título.

Tres mil seiscientos cincuenta y nueve obligaciones números 188.098/187.300 y 187.401/189.858.

Serie 11.º, emisión 15 de octubre de 1957

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas líquidas por título.

Tres mil cuatrocientas veintisiete obligaciones números 197.906/201.190 y 202.585/202.706.

Serie 3.º, emisión 11 de junio de 1958

Se reembolsarán a razón de 995 pesetas líquidas por título.

Cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro obligaciones, cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 293.026 y el 298.263, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—Secretaría general.—16.487-C.

H. ALMARCHA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 1983, el domicilio social de «H. Almarcha, S. A.», ha sido trasladado a Madrid, calle de Los Madrazo, número 10, segundo derecha.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—«H. Almarcha, S. A.»: Un Administrador. 16.495-C.

PEÑISCOLA PLAYA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 1983, el domicilio social de «Peñíscola Playa, S. A.», ha sido trasladado a Madrid, calle de los Madrazo, número 10, segundo, derecha.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—«Peñíscola Playa, S. A.»: Un Administrador.—16.496-C.